6.658

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Créase un Centro de Rehabilitación, para personas con otras capacidades, en la localidad de Patquía, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que el Centro de Rehabilitación funcionará bajo el Régimen de Gabinete, siendo su función la atención de personas con alteraciones en el desarrollo psicomotríz, procurando insertarlas en el ambiente en el que se desenvuelven.-

ARTICULO 3º.- Establécese que la Secretaría de Salud Pública arbitrará los medios para la asistencia de dicho Centro de acuerdo a cronograma elaborado a tal fin, con la participación de profesionales: Médico, Psicopedagogo, Terapista Ocupacional, Psicoanalista, Kinesiólogo, Fonouadiólogo, Psicólogo, Asistente Social u otra especialización que se requiera para tratamiento específico.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **GERARDO JAVIER FUENZALIDA.-**

L E Y Nº 6.658.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO